COMITÉ DE COMPETICIÓN

***FECHA*: 20 de octubre de 2026**

FÚTBOL-7 SUPER 30

- SIN INCIDENCIAS.

NOTA IMPORTANTE: Todos los equipos, con sanción económica, deberán abonarla realizando un ingreso, por dicho importe, en la cuenta de la **ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER: ES13 0049 1892 6223 1020 5535,** indicando nombre, apellidos y equipo que realiza el ingreso y en concepto "**DONATIVO SANCIÓN TORNEO F/7 S30 AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES**", antes del próximo **viernes 30 de octubre de 2026**. Antes de dicha fecha se debe presentar justificante del pago en las oficinas del Polideportivo Municipal Justo Gómez Salto en horario de oficina de Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas. El incumplimiento de esta norma será según dicta en el art. 64 del Reglamento de Competición.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS CONCEJALIAS DE DEPORTES DE COSLADA y SAN FERNANDO DE HRES.

Todos los jugadores, entrenadores y delegados tienen la obligación de colaborar en el cumplimiento de las normas de funcionamiento del Servicio Médico. En todo momento se observará un comportamiento adecuado. Eso incluye tratar con el máximo respeto al personal sanitario

Aquellas actitudes que supongan una falta de educación, cualquier insulto, amenaza u otro tipo de actuación que amedrente al personal sanitario que cumple su función como mejor sabe hacerlo, **será sancionado por el Comité de Competición o por la Concejalía correspondiente, tanto deportiva como económicamente.**